

LA PLATA, 29 de diciembre de 2009.-

DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 6170

VISTO:

Las presentaciones efectuadas por los profesionales inscriptos mediante las cuales solicitan la cancelación de sus matrículas, y

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva en su reunión n° 766 de fecha 3-12-99, resolvió, que los trámites a realizar cuando los profesionales solicitan la cancelación de sus matrículas para acogerse a los beneficios jubilatorios, no deben superar los cinco días hábiles a partir de la fecha de entrada de la solicitud, y que las mismas procederán -como así también en el caso de cancelaciones que no tengan un fin jubilatorio- aún en el caso de registrar deudas por distintos conceptos, las que se notificarán, gestionando el respectivo cobro, de conformidad a las normas vigentes.

Que los profesionales a cancelar no poseen deuda en concepto de DEP según el informe producido por la Gerencia Financiero Contable.

Que la Resolución de M.D. n° 1385 de fecha 20-02-09, autoriza a la Presidencia del Consejo al dictado de las disposiciones de cancelación.

Por ello, el

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Cancelar la matrícula a solicitud de los profesionales que a continuación se mencionan:

PROFESIONAL	MAT.	Tº	Fº	LEG. Nº	DEUDA	DELEGACIÓN
ORLANDONI, Mario Enrique	C.P.	19	173	4797/0	-----	LA PLATA
LOPEZ ARANGUREN, Ricardo A.	C.P.	33	53	8289/9	-----	LA PLATA
SABELLA, Roberto Angel	C.P.	45	46	11384/1	-----	C.A.B.A.
VICO, Maria Alejandra	C.P.	117	167	30233/3	-----	C.A.B.A.
BILLANO, Viviana Mariel	C.P.	117	201	30267/8	-----	AVELLANEDA
LORUSO, Maria Vanesa	C.P.	123	115	31770/5	-----	LA PLATA
LIBOREIRO, Maria Ines	C.P.	126	120	32581/3	-----	BAHÍA BLANCA

ARTÍCULO 2º.- Procédase a registrar en el libro de matrículas las respectivas cancelaciones.

ARTÍCULO 3º. *- Regístrese; notifíquese; remítase copia de la presente a la Caja de Seguridad Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Pcia. de Bs. As.; dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.*

*Dra. Diana Susana Valente
Contador Público
Secretaria General*

*Dr. Alfredo Domingo Avellaneda
Contador Público
Presidente*

akcl/RAT